



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CDMX, A 08 de JULIO de 2024

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En referencia a atento oficio **INAI/SAI-DGE/0111/2024**, de fecha 26 de JUNIO de 2024, mediante el cual solicitan recabar los datos necesarios para elaborar informe anual al INAI, que se enviará a la Cámara de Senadores, de conformidad La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), en su artículo 41, fracción X, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), en su artículo 21, fracción XII, con relación al 24 y en cumplimiento de los artículos 44, fracción VII, de la Ley General, y 65, fracción VII, de la Ley Federal, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado deberá recabar y enviar al organismo garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

Al respecto, me permito anexar la información solicitada, en los 6 formatos (**IV, X, XII, XIV, XV y XVI**) correspondientes y en específico a las de organizaciones sindicales, debidamente requeridos a este Sujeto Obligado denominado Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT (SNTSEMARNAT)

La información que se proporciona corresponde al siguiente periodo:

SEGUNDO Trimestre de 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E